

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XLI.

PACHUCA, OCTUBRE 4 DE 1908.

NUM. 74.

CONDICIONES:

El periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de este periódico y en la de cada Distrito y el precio será, de un peso por trimestre y de tres pesos por semestre. Los anuncios se valen diez centavos y se expenden en la Administración de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no tienen acompañados el certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Velada.

Como anunciamos en el anterior número de este periódico ha sido señalada la noche del próximo miércoles para una velada literario-musical, con que por primera vez en esta ciudad se honrará la memoria del insigne patricio Lic. Francisco Primo Verdad, primer protomártir de nuestra independencia. Aquí el programa de la velada: Bohemia.—Mosaico.—Puccini por la "Orquesta Tipográfica del Lic. Verdad." Romance histórico de D. Guillermo Prieto, leído por el Sr. Ricardo García Isunza. "Canto de Amor."—Ricardo Castro, en el piano por Guadalupe García Marroquín. Serenata.—Orfelia, en el violín, por el Sr. D. Heriberto López, acompañado en el piano por el Sr. José Pomar. Poesía recitada por la Srita. Enequina Escoto. "Cavalleria Rusticana."—Fantasia Mascagni, por la Orquesta Tipica Lund. Pieza ejecutada en el piano por la Srita. Berthe Banaña. Poesía por el Sr. Dr. Antonio H. Altamirano. Berseuse—R. Castro.—En el piano por la Srita. Elena Peredo. Carmen.—Fantasia.—Bizet, en el piano a cuatro manos por los Sres. J. de Jesús Martínez y Carlos Brito. Himno Nacional.

Huérfanos.

El Hospital civil de esta ciudad se encontraban, sin persona alguna se interesase por ellos, los niños Jerónimo y Angel Zerón y las niñas Paulina Magos, Guadalupe Hernández y Romana Ruiz; y como se consideraba inconveniente su permanencia en aquel lugar, el Sr. D. Angel H. de Rodríguez, que obtuvo de la Sra. Angela H. de Rodríguez, que es Directora la respetable dama. aplaudimos el rasgo de filantropía que ha ejercido la distinguida Sra. de Rodríguez.

Licencia.

El Gobernador ha concedido al Sr. Francisco Orozco licencia de quince días para que pueda estar separado de su despacho de la Jefatura política del Distrito de Acapulco.

Material Escolar.

La cantidad suficiente se han ministrado libros y útiles escolares oficiales de los pueblos de Tlajomulco y San Mateo Tecajete, del Municipio de Zempoala.

Para compostura de muebles.

El Tesorero del Estado se va a ministrar semanalmente al Sr. Prof. Teodomiro Marzano, Inspector de la 1ª Sección, la suma de veinte pesos, que empleará en la compra de mesas, bancas y muebles de las escuelas de esta capital.

Vuelve a su empleo.

Al Sr. Honorato L. Gallardo se le había suspendido en el empleo de Ayudante de la escuela de niños de Alfajayucan, porque se sospechaba que padecía alguna enfermedad contagiosa; pero habiendo justificado satisfactoriamente que no se encontraba enfermo del mal que se suponía, por disposición superior se le ha repuesto en el referido empleo.

Convocatoria.

Bases para la celebración de un concurso destinado a premiar al autor del mejor trabajo sobre el tema que a continuación se expresa.

La Junta menor del Colegio de Abogados de México, ha tenido a bien abrir un concurso sobre las siguientes bases:

I

Se convoca a los abogados de la Capital y de los Estados, a concurrir a un certamen para otorgar una recompensa pecuniaria y una mención honorífica a los autores de las dos mejores memorias entre las que fueren presentadas, sobre el siguiente tema:

LA REPRESION DEL ALCOHOLISMO, DESDE EL PUNTO DE VISTA

DEL DERECHO CIVIL Y DEL DERECHO PENAL.

Los trabajos que fueren presentados a concurso sobre el tema anterior, se ocuparán preferentemente en hacer la indicación motivada de las adiciones y de las reformas que deben sufrir las legislaciones civil y penal con el fin de obtener la represión del alcoholismo. Aun cuando no ha de ser inoportuna la exposición de los sistemas adoptados o proyectados en otros países y en la República, con el objeto señalado, se advierte muy especialmente a los concurrentes, que se desea dar al certamen un fin esencialmente práctico, y que, en consecuencia, habrán de dedicar preferentemente sus esfuerzos, no a hacer la historia o la crítica, de los medios preventivos y repressivos del alcoholismo, hasta hoy preconizados, sino a exponer las medidas de carácter legislativo que deban ser recomendadas a los Poderes Públicos para que las incorporen a las Códigos Civil y Penal, y a fundar jurídica y sociológicamente esas mismas medidas.

II

El plazo para la presentación de las memorias, queda abierto desde la esta fecha y será cerrado el día 30 de Noviembre próximo.

III

Las memorias serán remitidas a la Secretaría del Colegio de Abogados de México [1ª del Relox núm 5] acompañadas de una contrasena y de un pliego cerrado y sellado que contenga esa misma contrasena y el nombre y residencia del autor.

IV

La Junta Menor del Colegio el día tres de Noviembre, que han de formar el Jurado calificador, y fijando que sea el

plazo fijado en el artículo anterior, las memorias que hubieren sido presentadas, serán entregadas al Presidente de dicho Jurado para que éste dictamine sobre cada una de ellas, haciendo un breve juicio crítico y proponiendo la que ha de ser premiada.

El Jurado tendrá derecho á otorgar menciones honoríficas y á consultar que no se adjudique el premio, si á su juicio ninguno de los trabajos presentados fuere acreedor á él.

V

Recibido que sea el dictamen del Jurado, la Junta menor fijará el día en que serán abiertos los pliegos que contengan los nombres de los autores de las Memorias presentadas, que hubieren merecido el premio ó mención honorífica, y dispondrá sobre la manera de proclamar á los autores premiados y de hacer la entrega de las recompensas ofrecidas.

VI

El premio consistirá en la cantidad de mil pesos que será adjudicada al autor de la Memoria que hubiere merecido el primer lugar.

El Jurado podrá conceder las menciones honoríficas que estime convenientes, y sortear dicho premio entre uno ó más concurrentes, si decidiera que son varios los que lo merecen.

VII

Se dará la mayor publicidad posible á la Convocatoria á fin de conseguir el mayor número de Memorias concurrentes.

VIII

La Junta Menor podrá acordar la impresión, por cuenta del Colegio, de las Memorias que hubieren sido presentadas, publicando los nombres de los autores premiados con la recompensa pecuniaria y con las menciones honoríficas, si aquellos no desearan guardar el anónimo.

IX

Los autores de las Memorias que fueren presentadas al concurso podrán reservarse, si así les conviniera, la propiedad literaria de sus trabajos.

México, Julio 1º de 1908.—*Emilio Pardo*, Secretario.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONCURSOS EN COYOACAN.

INVITACION

PARA EL CONCURSO DE GANADERIA QUE TENDRA
LUGAR EN LA VILLA DE COYOACAN EL PROXIMO
MES DE NOVIEMBRE.

El Consejo de Administración de la Sociedad Anónima de Concursos en Coyoacán, tiene la honra de convocar á la 13ª Exposición de Ganado, á los criadores mexicanos y extranjeros y, en general, á todos los que se ocupen en ganadería.

La protección que el Supremo Gobierno ha impartido siempre á estos concursos, ha adquirido en la presente Exposición, una amplitud más grande, en virtud del contrato que celebró la Sociedad con la Secretaría de Fomento, y que permite distribuir entre los expositores, premios de mayor importancia. Para la distribución de estas recompensas, la expresada Sociedad ha solicitado previamente, el parecer de la Secretaría de Fomento, á la vez que ha tomado consejo de algunos ganaderos experimentados y antiguos, por lo cual espera que la nue-

va forma de la repartición satisfaga á todos los interesados.

La presente convocatoria ha sufrido algún retardo en su publicación, por los diferentes arreglos que ha tenido la Sociedad que llevar á cabo, pro-nientes del referido contrato con la Secretaría de Fomento, en el que se estipula todo lo referente al apoyo que el Gobierno se ha servido otorgar á la Asociación.

El concurso se celebrará en el edificio de la Sociedad, en Coyoacán, del 1º al 8 de noviembre próximo, y como en los anteriores, se admitirá ganado vacuno, caballar, porcino, lanar y cabrío, aves de corral, perros, productos de la industria lechera y todos los accesorios, máquinas, etc., etc., que se usen y pueden usarse para la alimentación del ganado general, y conservación del mismo, en los términos y condiciones de las adjuntas bases.

México, 14 de Septiembre de 1908.—*M. Fernán Leal*, Pedro Rincón Gallardo, Eduardo Marté, Baca.—*F. Pimentel* y Fagoaga.—*E. Hegewisch*, secretario.

BASES PARA EL CONCURSO DE GANADERIA

1.º El Concurso de Ganadería tendrá lugar en el edificio de la Sociedad, en la villa de Coyoacán, durante los días comprendidos del 1º al 8 de noviembre del presente año.

2.º Los animales que concurren al Concurso deberán ser llevados al edificio donde se celebrará desde el día 27 del próximo octubre, y antes de las cuatro de la tarde. Sólo por razones justificadas recibirán ejemplares fuera de estos días y horas.

3.º Pueden volver á entrar á concurso todos los animales que hubieren sido presentados en concursos anteriores de la Sociedad.

4.º Todo animal de razas caballar y bovina, los ejemplares aislados de ganado menor, etc., deberán ser inscriptos en hoja separada presando raza, sexo, edad (fecha del nacimiento si es posible), nombres del animal, del criador y propietario actual.

5.º Los animales sólo podrán ser expuestos por el propietario ó quien legalmente haga las veces de él.

6.º La Secretaría de Fomento nombrará los jueces que deberán examinar los animales que presenten en el Certamen y otorgar los premios respectivos. Para sus operaciones harán la calificación por la escala de puntos y sus fallos serán inapelables.

No se permitirá á los expositores, durante la clasificación, estar donde se instale el Jurado.

7.º Según se verá por la lista de premios, en la especie equina y en la especie bovina, sólo se admitirán á concurso ejemplares de raza pura inscriptos con certificado de registro.

El Jurado no podrá poner en comparación los ejemplares cuyo certificado de registro atestigüe la pureza de raza, con animales que no la tengan, ni en su categoría, manifestándolo así en la lista de recompensas.

Los Jurados harán la clasificación de los animales por la escala de puntos adoptada por las exposiciones extranjeras, cuyas escalas estarán á la vista de los expositores en el edificio de certámenes de Coyoacán y en la Secretaría de la Sociedad de Coyoacán.

En el ganado vacuno importado de raza pu con certificado de registro, después de calificar como individuos por la escala de puntos, los Ju calificarán su genealogía extensa, haciendo paraciones de los productos oficiales de los an sones ó de ellos mismos, el promedio de los cnetos en leche y mantequilla, si son animales raza lechera ó mantequillera, ó el peso de los pasados si son de raza para carne.

Todo animal importado en el vientre de la re, aunque el nacimiento sea en el país, se con ará como animal importado.

Los expositores deberán presentar con cada al ó lote, una tarjeta de cartón fuerte, de 15 20 centímetros, en la que conste el nombre, ra edad y procedencia de los animales, así como el bre y domicilio del propietario.

Se admitirán á concurso todos aquellos uten que se necesiten en la caballeriza, el establo Corral; picadoras para hierba, molinos para no, biberones, pesebres, útiles para ordeña, y la clase de maquinaria para la manipulación de eche y sus derivados; así como alambre y telas alambre para cercas, gallineros, palomares, co ras y todos los accesorios relativos á la vez los aparatos para la incubación y crianza arti de las aves de corral.

Serán admitidas igualmente á concurso mues de forrajes verdes y secos, de tortas y harinas la alimentación de los ganados, medicinas, y cificos y, en general, todo aquello que se rela con la cría del ganado. Asimismo podrán pre ase planos y detalles de construcciones espe establos, rediles, silos, etc., y toda clase de y tolletos relacionados con la cría de los ani domésticos. Tanto los planos como los escri deberán ser originales.

La expedición y reexpedición de los animales n por cuenta de la Secretaría de Fomento; y uenos quedan obligados á retirarlos en los as siguientes al de la clausura del Certamen. Solicitudes para el transporte por ferrocarril. Presentarán á la Secretaría de Fomento, para sta libre las órdenes respectivas.

Administrador estará presente, en unión de eternario, para examinar y recibir los gana. Ningún animal será admitido sin la decla facultativa de estar en perfecto estado de

Los animales serán instalados en el local del men según las disposiciones del Administra. que tendrá presente la división y categoría á tenezcan y el orden en que hayan sido ins

Los interesados deberán atender por sí ó por personas por ellos designadas, el cuidado cia de sus animales y proporcionarán las collares ó almartigones necesarios para los convenientemente.

abrará todo el tiempo del Certamen, aun du noches, un servicio veterinario especial, gratuito para los expositores. Asimismo blecerá en el local del concurso un depó ito, los cuales serán de la mejor calidad. gerán á los interesados á los precios co

Las cuotas de inscripción de los animales pre al Concurso serán como sigue:

Caballos y yeguas de razas puras	\$ 5.00 por cabeza
Caballos y lleguas del país cruza das	3.00 " "
Asnos de todas clases	1.00 " "
Crías de la raza caballar y mular (menores de un año)	Libres.
Ganado vacuno de razas puras	4.00 por cabeza
Ganado vacuno del país y cru zado	3.00 " "
Asnos de todas clases	1.00 " "
Crías de la raza caballar y mular (menores de un año)	Libres.
Ganado vacuno de razas puras	4.00 por cabeza
Ganado vacuno del país y cruzado	3.00 " "
Crías menores de seis meses	Libres.
Ganados menores de razas puras	0.75 por cabeza
Ganados menores del país y cru zados	0.50 " "
Animales de corral, razas puras	0.20 " "
Animales del corral, del país y cruzados	0.10 " "
Perros	1.00 " "
Maquinaria y útiles	Convencional.
Libros, planos, periódicos, etc	Libres.

18. Si la vaca más bella de formas, de más de tres años de edad, no hubiese producido una cría, viva para la fecha del Concurso, ó no estuviese, á juicio del Jurado respectivo, en estado de preñez, será excluida de la lista de recompensas y se pre ferirá á ella la segunda en méritos y hermosura.

(Continuara)

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

PACHUCA.

MES DE ENERO.

AÑO DE 1908. — 1909.

Posición del Observatorio—Lat. N. 20°-7'-40"—Long. E. de México—6°-24'32"-8.—Altura sobre el nivel del mar 2465 m.

PRESION BAROMETRICA A 0°.

Presión media mensual	m. m. 575.9
Máxima presión en el mes [Día 7]	577.3
Mínima presión en el mes [Días 10 y 6]	575.0
Media diaria máxima [Día 23]	575.5
Media diaria mínima [Día 14]	570.3
Oscilación diaria máxima [Día 19]	576.7
Oscilación diaria mínima [Día 31]	574.5
Oscilación total	575.4

Termómetro Seco.

Media mensual	4° 9
Máxima extrema [Día 29]	15.0
Mínima extrema [Día 11]	1.2
Media diaria máxima [Día 5]	19.0
Media diaria mínima [Día 11]	9.5
Máxima media	17.8
Mínima media	7.4
Oscilación diaria máxima (Día 23)	27.8
Oscilación diaria mínima [Día 9]	7.8
Oscilación total en el mes	6.04

Termómetro Húmedo.

Media mensual	4° 9
Máxima (Día 16)	8.8
Mínima (Días 7 y 18)	1.0

TEMPERATURA A LA SOMBRA

TEMP. A LA INTENSIDAD.	Húmedo: media mensual.....	4°9
	Seco: media mensual.....	6°6
	Máxima extrema del día [Día 13].....	23°2
	Mínima extrema del día (Día 16).....	5°4
	Oscilación total en el mes durante el día.....	72°0
	Máxima extrema de la noche [Día 30].....	28°0
	Mínima extrema de la noche [Día 23].....	13°8
	Oscilación total en el mes durante la noche.....	66°0
	Oscilación diurna total en el mes.....	6°62

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	m. m.
Máxima.....	5.55
Mínima.....	7.64
	1.98

Humedad relativa p S.

Media mensual.....	69.3
Máxima.....	97.0
Mínima.....	7.0

Vientos.

Dirección dominante.....	Norte.
Velocidad media en metros por segundo.....	3.3
Velocidad máxima en metros por segundo.....	4.0
Número de días en calma.....	1.7

Nubes.

Cantidad media mensual.....	66
Especies dominantes.....	Cirus, Cumulos y Nimbus.
Número de días nublados.....	6
Número de días medio nublados.....	7
Número de días despejados.....	12
Número de días limpios.....	6

Lluvia.

Altura máxima (Día 0).....	m. m.
Total de agua recogida en el mes.....	3.30
Número de días con lluvia.....	5.80
	3

Extracto de las notas diarias.

Noches primeras horas de la mañana y últimas de la tarde han sido ventosas y frías y el resto del día templado. Cumulos Nimbus han originado lloviznas inapreciables.

Estaciones Meteorológicas.

TIZAYUCA.

Presión barométrica á 0°

Presión media mensual.....	m. m.
Máxima presión en el mes (Día 12).....	583.85
Mínima presión „ „ „ [Día 10].....	„ 6.45
	„ 1.51

Temperatura á la sombra.

Seco: media mensual.....	12°2
Húmedo: media mensual.....	6°5
Máxima extrema del día [Día 30].....	22°8
Mínima extrema del día (Día 7).....	1°1

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	m. m.
Máxima [Días 4 y 10].....	5.3
Mínima (Día 21).....	6.8
	3.8

Humedad relativa p S.

Media mensual.....	
Máxima (Día 26).....	
Mínima [Día 21].....	

Viento.

Dirección dominante.....	
Velocidad media en metros por segundo.....	

Nubes.

Cantidad media mensual.....	
Especies dominantes.....	Cirus y
Número de días nublados.....	6
Número de días medio nublados.....	13
Número de días despejados.....	31

Lluvia.

Cantidad de agua recogida en el mes.....	
Número de días con lluvia en el mes.....	
Mayor precipitación (Día 17).....	

Notas.

Arco iris.....	
Granizadas.....	
Heladas.....	

ESTADO DEL TIEMPO Y FENOMENOS AGRICOLAS DURANTE EL MES.

Con algunas mañanas frías y otras frescas y el resto del tiempo caluroso. Están terminados los trabajos de trilla en todos los campos, y en algunos se ha dado principio al barbecho.

ZACUALTIPAN.

Presión Barométrica á 0°

Presión media mensual.....	
Máxima presión en el mes (Día 23).....	
Mínima presión en el mes. (Día 31).....	

Temperatura á la sombra.

Seco: media mensual.....	
Húmedo: media mensual.....	
Máxima extrema del día. (Día 31).....	
Mínima extrema del día. (Día 7).....	

Tensión del vapor de agua atmosférico.

Media mensual.....	
Máxima (Día 29).....	
Mínima (Día 11).....	

Humedad relativa p S.

Media mensual.....	
Máxima [Día 23].....	
Mínima [Día 11].....	

Viento.

Dirección dominante.....	
Velocidad media en metros por segundo.....	

Nubes.

Cantidad media mensual.....	
Especies dominantes.....	
Número de días nublados.....	

Número de días medio nublados.....	11
Número de días despejados.....	12
<i>Lluvia.</i>	
Cantidad de agua recogida en el mes.....	m. m. 104.50
Número de días con lluvia en el mes.....	11
Mayor precipitación [Día 3].....	m. m. 20.00

ESTADO DEL TIEMPO Y FENOMENOS AGRICOLAS.
DURANTE EL MES.

Muy variable, vientos muy dominantes y frío.
La agricultura no presenta actualmente fenómenos dignos de anotarse.

Tulancingo.—Lluvia el día 18 y niebla densa los días 2, 7, 8, 12, 13, 14, 15 y 22 y heladas los días 7 y 8 del 10 al 14, 17 y del 19 al 22.
Iximiquilpan.—Lluvia el día 18 y heladas los días del 3 al 12.
Zimapan.—Llovizna los días 10, 12, 14, y 15; heladas los días 20 y 21

El Director, Angel Romero.—El primer Ayudante, Luis Mantecón.—El segundo Ayudante, Numa Spínola.

SECCION DE AVISOS

LAS CRIATURAS

deberían estar medianamente gordas y criar grasa á medida que la consumen; pues la grasa es un combustible y su consumo produce fuerzas. Las criaturas delgadas, aun cuando lleguen á la edad de 18 ó 20 años, corren peligro de contraer la tuberculosis ú otra enfermedad agotante. Es una cosa espantosa cuando reflexionamos sobre el número de criaturas de ambos sexos, quienes mueren por mala asimilación de sus alimentos. El alimento, aunque se tome en abundancia, no los nutre, no cria grasa ni imparte fuerzas. Para evitar este mal, para curarlo, para salvar las criaturas que las madres acarician, y los simpáticos muchachos y muchachas que principian á mirar al mundo con ojos llenos de esperanzas y ambición, debe siempre emplearse la

PREPARACION DE WAMPOLE.

Su éxito, es cosa decidida y resuelta. Miles de personas le deben su vida y salud. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jurabo de Hipofosfatos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Para la reposición de niños pálidos, raquíticos y demacrados, especialmente los que sufren de Anemia, Esclerofula, Raquitismo y Enfermedades de los Huesos y la Sangre, nada hay tan bueno como nuestra preparación. "El Sr. Dr. M. Sánchez Rodríguez, Director de la Casa Amiga de la Obrera de México, dice: La Preparación de Wampole me ha dado los mejores resultados en los niños á quienes la apliqué, á pesar de lo avanzado de su enfermedad están ya perfectamente curados, habiendo desaparecido las esclerofulas que la terrible anemia les produjera y su estado general es de lo más satisfactorio. Las madres de estos niños están sumamente agradecidas porque la salud de ellos, la deben á la eficacia de su preparación, que es un verdadera medicina." Cuanto más se usa, menores serán los estragos de la enfermedad, desde la infancia hasta la vejez. Eficaz desde la primera dosis. "Basta una botella para convencerse." De venta en las Droguerías y Boticas.

PREPARACION DE WAMPOLE

Datos Meteorológicos obtenidos en 11 Estaciones Termopluviométricas de la Sección.

ESTACIONES.	Temperaturas á la sombra en grados centígrados								Lluvia				Estado del tiempo.			
	Máxima absoluta.	Mínima absoluta.	Media de la Máxima.	Media de la Mínima.	Oscilación media.	Oscilación máxima.	Oscilación mínima.	Cantidad media en milímetros.	Máxima en 24 horas.	Peena.	Número de días despejados.	Medio nublados.	Nublados.	Lluviosos.		
Actopan	20.0	2.4	17.9	1.8	15.9	20.0	9.70	50	15.51	17	28	1	2	0		
Apam.....	21.2	7.2	19.9	5.4	14.8	19.0	6.51	18	16.25	19	24	1	6	0		
Atotonilco.....	23.7	17.6	21.8	16.5	16.4	22.5	14.4	14.2	27.5	24	4	10	17	0		
Huehuetla.....	20.4	8.4	19.1	6.7	20.2	19.7	4.10	74	22.4	31	20	4	7	0		
Huichapan.....	21.0	12.5	18.9	11.8	35.3	24.0	10.00	00	00.0	0	18	7	6	0		
Jacala.....	22.3	13.0	22.6	13.2	39.8	9.9	2.50	00	00.0	0	14	2	15	1		
Tenango.....	26.6	15	22.2	48	17.2	25.5	9.50	61	12.50	17	23	3	5	3		
Tula.....	25.0	00	18.9	5.3	13.6	20.0	8.00	03	1.12	18	23	5	3	3		
Tulancingo.....	25.0	00	20.1	45	15.6	22.0	9.00	30	9.50	18	20	8	3	0		
Ixmiquilpan.....	28.0	4.0	21.1	82	13.4	18.0	5.00	69	14.90	18	16	3	7	1		
Zimapan.....																

Apam.—Llovizna los primeros y 17 lluvia nevada el día 11, niebla normal los días 10, 11 y 20 y heladas los días 3, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 19.
Atotonilco.—Llovizna los días 16, 17 y 18 lluvia los días 18 y 19; niebla densa el día 18 y escarcha los días 7 al 9, del 11 al 16 y rocío 3, 4, 6, 8, 9, 15, 22 y 28.
Huehuetla.—Lluvia los días 1, 3, 18, 24 y rocío los días 3, 4, 6, 8, 9, 15, 22 y 28, comienza la aparición de las espigas del maíz y la cosecha del café, caña y frijol.
Huichapan.—Llovizna los días 1, 17, 18, 19, 30 y 31; lluvia los días 17 y 18; niebla normal los días 1, 14 y 17; rocío los días 11, 12 y 13; tempestad en este lugar el día 30 y visible en este lugar el día 29.
Jacala.—Lloviznas inapreciables los días 16, 17, 18, 19 y 23 y niebla normal los mismos días excepto el 16 que fue densa.
Tenango.—Nada hubo digno de anotarse en este mes.
Tula.—Lluvia los días 17 y 18; niebla densa el día 8, heladas los días del 10 al 13 y tempestad en este lugar y visible desde el mismo día 29.

Recibido, Febrero 28 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio de 1903 á 1° de Enero de 1909.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

El C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito, en los autos del juicio intestado á bienes de Doña Angela García y Calle vecina del Municipio de Cuautepéc en el pueblo de Santiago, con fecha de ayer, ha mandado convocar por medio de avisos que se fijarán en los lugares que la ley señala, y edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que comparezcan á este Juzgado á deducir el que tengan dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos expresados.

Y para los efectos de ley y su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á veintidos de Septiembre de mil novecientos ocho. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1908.—Recibido, Septiembre 30 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO

En el juicio intestado á bienes de Doña Nicolasa García, vecina que fué del pueblo de Santiago de esta jurisdicción, el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito, por auto de ayer, mandó convocar por avisos que se fijarán en los lugares que la ley señala y edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de Pachuca, á todas las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes de dicha sucesión, para que comparezcan á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro de treinta días contados desde la última publicación de los expresados edictos en el primero de los periódicos mencionados.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Tulancingo, á veintidos de Septiembre de mil novecientos ocho. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1908.—Recibido, Septiembre 30 de 1908.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á los bienes hereditarios del Sr. Juan Salinas, vecino que fué del Mineral del Chico de esta jurisdicción, para que dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que saldrá por tres veces consecutivas, se presenten á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito.

Pachuca, Septiembre siete de mil novecientos ocho.—Assa., Francisco Martínez H. Assa., Pioquinto C. Cobos. 3-2

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA
EDICTO

Ante el Juzgado de lo Civil del Distrito se han presentado las Señoras Anita de Jesús y María del Carmen Islas, manifestando que son menores de edad y que carecen de tutor legítimo y de persona á quien corresponda la tutela legítima, pidiendo que se les provea de tutor activo. El Licenciado Amador Castañeda, Juez de lo Civil por ministerio de la ley, en vista de la referida solicitud

dispuso que por edictos publicados cuatro veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Herald" de esta ciudad, se convocara á los parientes de las mencionadas incapacitadas, á quienes pueda corresponder la tutela legítima, para que ejerciten su derecho.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos ocho.—Assa., Francisco Martínez H.—Assa., Pioquinto C. Cobos. 4-3

Recibido, Septiembre 26 de 1908.—Quiroz.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA DE "MARAVILLAS Y ANEXAS"

AVISO

En sesión de hoy, acordó la Junta Directiva el reparto Número 94 á los aviados de Maravillas y San Eugenio, á razón de \$5.00 cinco pesos por acción, pagaderos desde el día 15 del próximo mes de Octubre, en el despacho de la Negociación situado en la casa Número 10 de la calle de Don Juan Manuel.

La Secretaría facilitará los esqueletos para los recibos correspondientes, y el pago se hará de 10 á 12 a. m. y de 3 á 5 p. m.

México, Septiembre 28 de 1908.—El Secretario, Francisco C. O'Gorman. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1908.—Recibido, Septiembre 30 de 1908.—Quiroz.

COMPANIA DE MINAS "SANTA ANA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de esta Compañía, ha decretado el pago de la exhibición Número 9 de \$5.00 [cinco pesos] por acción de las existentes en la actualidad ó sea de \$1.00 (un peso) sobre las acciones mandadas emitir de nuevo al respecto de cinco por cada una de las anteriores; en el concepto de que los enteros respectivos deberán verificarse al suscrito, en esta ciudad, en el despacho sito en la casa Número 1 de la plaza de Movición del presente; siendo de advertir que por disposición expresa de los estatutos, los mencionados pagos son de hacerse sin necesidad de cobro ó requerimiento alguno, bajo el concepto de inmediata declaración de deserción en caso de no satisfacer á su debido tiempo la cuota impuesta.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Septiembre 30 de 1908.—L. Vergara, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 30 de 1908.—Recibido, Octubre 1º de 1908.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 631.—El C. Guillermo Pascoe (L.), vecino de Actopan, para formar la mina que nombra "Carmen María," en el Municipio y Distrito de Actopan, solicita cinco pertenencias. Dicha mina se halla en la falda del cerro conocido por "El Paraje," y en el arroyo que baja del cerro del "Sabino," perteneciente al pueblo de la "Magdalena." Trata de explotar plata de una veta que corre de NE. á SO, teniendo por linderos: al Norte el cerro del "Paraje" y "La Palma," con el arroyo llamado Temamaxtle de por medio; al Sur el cerro de Golondrina; al Oriente el Río y Barranca Honda y al Poniente el mismo cerro de Golondrina. La concesión quedará demarcada por un rectángulo de 500 metros á rumbo general de la veta por cien perpendiculares, debiendo quedar, en el centro de él, un tiro de seis metros que existe en el lugar.

La solicitud ha sido admitida sin perjuicio de la concesión llamada "La Vencedora" y de otras que hubiere por aquella región.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva lo cual hará sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Septiembre 12 de 1908.—*Ramón M. Rosales.*

3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1908.—Recibido, Octubre 2 de 1908.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 632.—El C. Prócuro F. Rivero, vecino de Actopan, para explotar una veta argentífera, que corre de Oriente á Poniente, en el pueblo de la Magdalena del Municipio y Distrito de Actopan, y á fin de formar la mina que designa por "La Fortuna," solicita la concesión de cinco pertenencias, cuyos linderos son: al Norte, la Loma de la Mina Vieja; al Sur, la Loma del Yoda; al Oriente, cerro de la Mina del Angel y al Poniente, La Mesita del Corral Viejo. La concesión que se pide quedará demarcada por un rectángulo de 500 metros á rumbo general de la veta, la cual quedará en el centro de dicho rectángulo y la esquina ó vértice Noreste de éste, distará 500 metros de la cúspide del cerro de Zapote Viejo, cerro que se halla al Este de la concesión que se pretende. Dichas distancias son referidas á su proyección horizontal.

El Ingeniero C. Juan E. Magaña, residente en esta ciudad, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición respectiva lo cual hará sin perjuicio de tercero.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Septiembre quince de mil novecientos ocho.—*Ramón M. Rosales.*

3-1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Septiembre 28 de 1908.—Recibido, Octubre 2 de 1908.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPÁN

AVISO.

Expediente 892.—Pedro Gutiérrez, mayor de edad, minero y de esta vecindad, como presidente de la Compañía Empresa y Progreso "Benito Juárez," pide se le dé concesión de cuatro hectáreas ubicadas en el cerro del Thoxti, terreno del Rancho de La Reforma de este Municipio y Distrito, para explotar en este fondo vetas productoras de minerales de plomo y plata con dirección variable. Estas pertenencias se localizarán en terreno libre, de la manera siguiente: Partiendo de la mojonera W. del fundo "El Destajo de María" se medirán 200 metros al N. 41°45' W.; de aquí 40 metros al S. 43°15' W.; de aquí 200 metros al N. 41°45' W.; de este punto 100 metros al N. 43°15' E.; de aquí 200 metros al S. 41°45' E.; de este punto 40 metros al N. 43°15' E.; y por último 200 metros que terminarán en la mojonera N. de la citada cuadra de "El Destajo de María," quedando el fundo solicitado apañado á la cabecera NW. de "El Destajo de María" en una distancia de cien metros. Estas pertenencias las forman dos rectángulos escalonados de 200 metros por 100 metros cada uno y que unidos dan cuatro hectáreas de superficie. Estas pertenencias colindan por el SW. con pertenencias de Poder de Dios por el SE. con "El Destajo de María" y por los demás lados con terreno libre. Los rumbos citados se refieren al meridiano verdadero. Este fundo lleva por nombre "El Centenario de la Independencia de México."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso el Sr. Maximiano Villareal, perito de minas y de esta vecindad.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Septiembre 24 de 1908.—*Pedro B. Presbítero.*

3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1908.—Recibido, Octubre 1° de 1908.—*Quiroz.*

COMPANIA MINERA "SANTA GERTRUDIS Y GUADALUPE S. A. AVISO."

En sesión del Consejo de Administración se decretó el dividendo núm. 423 á razón de \$1.00 cs. [un peso] por acción para los Accionistas de esta Compañía, pagadero del 1° de Octubre en adelante.

El pago de este dividendo se hará en México en el Banco Nacional de México y en Pachuca en la Sucursal del mismo Banco.

Pachuca, Septiembre 23 de 1908.—*Jaime Abraham, Srta.*

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 23 de 1908.—Recibido, Septiembre 29 de 1908.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPÁN

AVISO

Expediente 889.—E. J. Ernest, minero de origen americano, mayor de edad, soltero, con domicilio en el mineral de la Bonanza, solicita la concesión de (4) cuatro pertenencias mineras sobre unas vetas que corren aproximadamente de E. á W. y que contienen minerales argentíferos; situadas en terreno libre en el mineral de la Bonanza, en terrenos del mismo Municipio, Distrito de Zimapan, Estado de Hidalgo México. Las (4) pertenencias solicitadas forman un cuadro de 200 metros de longitud por 200 metros de latitud; y para practicar la medida se tomará como punto de partida la mojonera marcando la esquina NE. del fundo minero Amistad y Anexas; dicha mojonera está situada abajo en la orilla del terreno del fundo minero conocido por nombre de Socavón ó Demasia Don Martín. Del punto de partida se medirán 200 metros con rumbo N. 35°7' E. de aquí 200 metros rumbo N. 54°53' W. de aquí 200 metros rumbo S. 35°7' W. y de aquí 200 metros rumbo S. 54°53' E. llegando al punto de partida. Los rumbos son astronómicos. Las pertenencias solicitadas tienen por colindancias al Sureste Demasias Amistad y el fundo minero Socavón ó Demasia Don Martín y al Este terreno libre; al Norte y Oeste terreno libre y al Sur Amistad y Anexas. Pone por nombre á las pertenencias solicitadas "Santa Juana."

Ha manifestado aceptación para la medición del caso, el Señor Ingeniero Herberto C. Enos, con residencia en el Hotel Iturbide ciudad de México.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente relativo.

Zimapan, Septiembre 9 de 1908.—*P. B. Presbítero.*

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1908.—Recibido, Septiembre 26 de 1908.—*Quiroz.*

DIVERSOS

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCOCO

AVISO

Una estampilla de 50 centavos, debidamente cancelada, en depósito y á disposición de esta oficina se encuentra un caballo alazán, zanca del ojo izquierdo y un pelo colorado con una cicatriz abajo del cuádril derecho; harrados

en la pierna izquierda con los fierros que constan en el expediente respectivo, valuados por peritos, el primero en diez y el segundo en doce pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales. Tlaxcoapan, Septiembre 25 de 1908.—*M. Angeles*.—*Jus-tino Alcántara*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1908.—Recibido, Septiembre 29 de 1908.—*Quiroz*.

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

El C. José Molina, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856; un terreno denominado "Rancho de Torres" que se encuentra ubicado en el pueblo de San Sebastián Capulines, perteneciente al Municipio del Mineral del Cllico, cuyo terreno tiene los linderos y dimensiones siguientes: por el Norte mide cuatrocientos metros y linda con propiedad de José Mendoza, por el Sur mide cuatrocientos metros y linda con propiedad de Margarito Espinosa, por el Oriente mide seiscientos metros y linda con propiedad de J. Carmen Monter y por el Poniente mide seiscientos metros y linda con propiedad de Eulogio Ríos.

Y habiéndose admitido al interesado, el denuncia de que se trata sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso, que se publicará por tres veces, con intervalos de diez en diez días, en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Mineral del Chico.

Pachuca, Septiembre 22 de 1908.—*Carlos González*.—*Eduardo Espinosa*, Srio. 24-4-12

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 22 de 1908.—Recibido, Septiembre 22 de 1908.—*Quiroz*.

DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA

AVISO

No habiéndose presentado hasta hora, ninguna persona a reclamar el terreno que como mostrenco ha denunciado el C. Juan Reyes, el cual está ubicado en el pueblo de Tepayahualco de este Municipio, según se hizo constar por los avisos publicados desde el día 12 de Septiembre de 1903; con apoyo en el artículo 694 del Código Civil vigente, se hace saber por medio del presente, que el día 10 del entrante a las diez de la mañana, saldrá a subasta pública, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta oficina, sirviendo de base, y como postura admisible la cantidad de \$10.00 cs. diez pesos, de la cual se descontarán los gastos erogados, ingresando el residuo a las Arcas Municipales.

Zempoala, Septiembre 24 de 1908.—El Presidente Municipal, *Pedro Vázquez*.—El Secretario, *Juan Suárez*. 3-3

Administración de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1908.—Recibido, Septiembre 25 de 1908.—*Quiroz*.

DISTRITO DE HOCHILIPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHILIPAN

AVISO

Se encuentra en depósito a disposición de esta Presidencia en calidad de bien mostrenco, una potranca de color pardo, sin fierro ni señal, como de diez y ocho meses de edad, valuada por peritos en la suma de quince pesos.

Lo que se hace saber al público, en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Xochilipán, Julio 19 de 1908.—*Librado Martínez*.—*C. D. González*, Srio. 12-4-24-4

Recaudación de Rentas.—Xochilipán.—Derechos enterados, Agosto 1° de 1908.—Recibido, Agosto 11 de 1908.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO

AVISO

Con el caracter de bienes mostrenco, se encuentran a disposición de esta Presidencia, una potranca rosilla y una burra parda ambas con los fierros que constan en el expediente respectivo: otra burra prieta y un burro pardo sin fierro ni marca, valorizados por peritos, las dos primeras en \$5.00 cs. cinco pesos cada una, la tercera en \$4.00 cs. cuatro pesos y el último en \$4.00 cs. cuatro pesos respectivamente.

Lo que se hace saber al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 680 del Código Civil.

Tetepango, Septiembre 7 de 1908.—*F. Angeles*, *Félix Jiménez*, Srio. 12-24-4

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Septiembre 8 de 1908.—Recibido, Septiembre 10 de 1908.—*Quiroz*.

—FIESTAS—

De Todos Santos y Muertos

UNO, UN TERCIO DEL PASAJE ORDINARIO

Por viaje de ida y vuelta entre todas las Estaciones del :- :- :-

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO.

VENTA DE BOLETOS: Octubre 8 a Noviembre 2, inclusive.

LIMITE PARA REGRESO: Noviembre 6.

Para más informes, visítese al agente más cercano ó escribase a J. C. McDonald.—A. G. de P.

La Matua.

México, D. F.

De México a San Luis Mo.

SIN CAMBIO DE CARROS

VIA Ferrocarril Central Mexicano

TORREON FERROCARRIL INTEROCEANICO MEXICANO

EAGLE PASS, F. C. de G. H. S. y A.,

San Antonio, y F. C. DE N. K. y T.

ITINERARIO CONDENSADO COMO SIGUE:

RUMBO AL NORTE	Servicio diario Vía Ferrocarril Central Mexicano, Internacio- nal Mexicano Southern Pa- cífico y Missouri Kan- sas y Texas	RUMBO AL SUR
Ejemplo por días		Ejemplo por días
Dom. 6:00 p. m. a.	México City.....	1:00 p. m. Juev.
" 11:31 p. m. ll.	Querétaro.....	6:52 p. m. "
Lun. 1:32 a. m. ll.	Irapuato.....	5:05 a. m. "
" 6:30 a. m. ll.	Agua Calientes.....	11:30 a. m. "
" 10:15 a. m. ll.	Zacatecas.....	8:50 p. m. "
" 8:15 p. m. ll.	Torreón.....	10:00 p. m. "
" 9:35 p. m. a.	S. P. Diaz.....	8:45 a. m. Mier
Mart. 10:30 a. m. ll.	San Antonio.....	5:00 a. m. "
" 2:15 a. m. a.	Fort Worth.....	4:20 p. m. "
" 8:00 p. m. ll.	Dallas.....	9:00 p. m. "
" 9:00 p. m. a.	Parsons.....	7:30 a. m. Mart.
Mier. 6:10 a. m. ll.	Kansas City.....	8:05 a. m. "
" 8:40 a. m. ll.	Saint Louis.....	7:50 p. m. "
" 7:45 p. m. ll.		8:15 p. m. "
" 11:59 p. m. ll.		2:20 a. m. Lun.
Juev. 7:35 a. m. ll.		8:22 p. m. Juev.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1° de la serie núm. 8.)